

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE PORRERES

3071***Resolución de aprobación de la lista provisional de personas excluidas del bolsín en comisión de servicios de la categoría de policía local***

Mediante resolución de alcaldía de 1/4/2019 se ha aprobado la siguiente lista provisional de personas admitidas y excluidas:

«Mediante resolución de 12/3/2019 se aprobó la convocatoria y las bases reguladoras de la convocatoria de una bolsa extraordinaria y urgente para la cobertura provisional, de carácter temporal, en comisión de servicios, de la categoría de policía local, las cuales se publicó en el BOIB n.º 34 de 14 de marzo de 2019.

De acuerdo con la cláusula séptima de las bases reguladoras se otorgó un plazo de 10 días hábiles contadores a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria en el BOIB para la presentación de instancias.

Por todo esto, en conformidad con el artículo 20 del Reglamento General de ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, resuelvo.

PRIMERO: Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes excluidos.

N.	DNI	Motivos de exclusión
1	43129448D	Según lo establecido en la cláusula cuarta de las bases reguladoras, no acredita el requisito establecido en el punto 1) Ser funcionario de carrera de la Administración Local en l'Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local.
2	43168104W	Según lo establecido en la cláusula cuarta de las bases reguladoras, no acredita el requisito establecido en el punto 1) Ser funcionario de carrera de la Administración Local en l'Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local.

SEGUNDO. Las personas aspirantes excluidas u omitidas dispondrán de un plazo de tres días hábiles, contados desde el día siguiente de la publicación, para enmendar el defecto o adjuntar el documento que sea preceptivo, con la advertencia que se considerará no presentada la solicitud si no se cumple el requerimiento.

TERCERO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, al tablón de anuncios y sede electrónica de este Ayuntamiento (www.porreres.cat).

Porreres, a 3 de abril de 2019

La alcaldesa

Francisca Mora Veny

